

**Evaluación del avance en la implementación del Eje Educación de la Política Pública de
Mujer y Equidad de Género (PPMYEG) del municipio de Lebrija (Santander) en el
periodo 2016-2019**

Marivel Montañez Barón

Asesor

Alexander Emilio Madrigal Garzón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2023

Dedicatoria

A todos aquellos que creyeron firmemente en mí.

A toda mi familia y a aquellos que hicieron parte de este proceso formativo.

Agradecimientos

Agradecida con Dios y la Virgen María por la fortaleza y amor recibido, siendo soportes para el avance al éxito de esta meta alcanzada.

A mis hijos Julián Camilo y Juliana Sofía por su paciencia y comprensión.

Resumen

El siguiente trabajo busca conocer cómo se ha avanzado en la implementación del Eje Educación de la Política Pública de Mujer y Equidad de género (PPMYEG) del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019. Para poder responder esta pregunta, se plantea como objetivo general evaluar el avance en la implementación del eje educación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019. En cuanto a los objetivos específicos, este trabajo plantea tres: diagnosticar la problemática del acceso a educación en el marco de las políticas de Mujer y Equidad de Género del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019; analizar el avance en la implementación del eje educación de la Política pública de Mujer y Equidad de género (PPMYEG) del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019; y, generar recomendaciones de acuerdo resultados encaminadas a corregir los avances del desarrollo de la implementación del eje educación de la Política pública de Mujer y Equidad de género (PPMYEG) del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019. El documento en general está constituido en su inicio por la introducción, dos capítulos adicionales donde se desarrollan los objetivos y dos secciones más, una donde se plantean los principales hallazgos y recomendaciones, y otra las conclusiones finales como aporte al estudio aquí planteado.

Palabras claves: Equidad de género, Educación, Municipio de Lebrija

Abstract

The following work seeks to know how progress has been made in the implementation of the Education Axis of the Public Policy for Women and Gender Equity (PPMYEG) of the municipality of Lebrija in the period 2016-2019? In order to answer this question, the general objective is to evaluate the progress in the implementation of the education axis of the Public Policy for Women and Gender Equity (PPMYEG), of the municipality of Lebrija in the period 2016-2019. Regarding the specific objectives, this work proposes three: diagnose the problem of access to education in the framework of the Women and Gender Equity policies of the municipality of Lebrija in the period 2016-2019; Analyze the progress in the implementation of the education axis of the Public Policy for Women and Gender Equity (PPMYEG) of the municipality of Lebrija in the period 2016-2019; and, Generate recommendations according to results aimed at correcting the advances in the development of the implementation of the education axis of the Public Policy for Women and Gender Equity (PPMYEG) of the municipality of Lebrija in the period 2016-2019. The document in general is constituted at the beginning by the introduction, two additional chapters where the objectives are developed and two more sections, one where the main findings and recommendations are presented, and the other the final conclusions as a contribution to the study proposed here.

Keywords: Gender equality; Education; Municipality of Lebrija.

Tabla de Contenido

Introducción	9
General:.....	12
Específicos	12
Diagnóstico general de la problemática de educación en el Municipio de Lebrija	19
Conceptualización.....	19
Educación.....	19
Acceso a la Educación	20
Niveles Educativos.....	22
Indicadores de la Educación Desde la Política Pública de Mujer y Equidad de Género Desde lo Nacional a lo Local	24
La Educación Desde la PPMYEG a Nivel Nacional	24
La Educación Desde la PPMYEG Departamental.....	28
La Educación Desde el Plan de Desarrollo Municipal de Lebrija	31
Avance de Implementación del Eje Educación PPMYEG en el Municipio de Lebrija.....	33
Promulgación Municipal de la PPMYEG.....	33
Indicadores del Eje Educación de la PPMYEG.....	33
Avances en el Acceso a la Educación.....	34
Evaluación de la Calidad de la Educación	39
Financiamiento de la Educación	41

Hallazgos y Recomendaciones	42
Conclusiones	44
Referencias Bibliográficas	46

Lista de Tablas

Tabla	1.	<i>Plan</i>	<i>de</i>	
<i>trabajo</i>				16
Tabla	2.	<i>Niveles</i>	<i>educativos</i>	<i>en</i>
<i>Colombia</i>				23
Tabla	3.	<i>Matricula</i>	<i>académica</i>	<i>total</i>
<i>nacional</i>				26
Tabla	4.	<i>Matricula</i>	<i>académica</i>	<i>total</i>
<i>Santander</i>			<i>departamento</i>	<i>de</i>
				29
Tabla	5.	<i>Rango</i>	<i>de</i>	<i>edad</i>
<i>teórico</i>			<i>y</i>	<i>nivel</i>
				<i>escolar</i>
				35
Tabla	6.	<i>Matricula</i>	<i>académica</i>	<i>municipio</i>
<i>Lebrija</i>				<i>de</i>
				36
Tabla	7.	<i>Oferta institucional frente a niveles de educación en el municipio de</i>		
<i>Lebrija</i>				38
Tabla	8.	<i>Oferta institucional para educación superior en el departamento de</i>		
<i>Santander</i>				38
Tabla	9.	<i>Resultados</i>	<i>pruebas</i>	<i>saber</i>
<i>II</i>				40
Tabla	10.	<i>Presupuesto</i>	<i>de</i>	<i>financiación</i>
<i>directa</i>				41
Tabla	11.	<i>Convenios educativos</i>		
				42

Introducción

La Política pública de mujer y equidad de género es el resultado de la lucha femenina alrededor del mundo por un poco más de cincuenta años. Los esfuerzos mancomunados conllevaron al reconocimiento de derechos por instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y reglamentaciones nacionales en distintos países.

Una de las muchas iniciativas de las Naciones Unidas fue la adopción de la Política de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La Política fue respaldada por la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación en octubre de 2006 y su objetivo buscaba aumentar la atención hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas y en la aplicación de las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social entre los años de 1997 y 2002 (ONU).

Como quedó consignado en el documento oficial titulado *Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres*, elaborado por la Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, mediante la Resolución AG/RES. 1732 del 2000. La Asamblea General de la OEA aprobó el “Programa interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género (PIA)”, que representó el logro de un consenso político por parte de los estados miembros de la OEA en torno al tema de la discriminación de las mujeres. Su aceptación implicó el reconocimiento de las condiciones de desigualdad, discriminación y violencia a las que se encontraron sometidas las mujeres, así como el reconocimiento de la necesidad de realizar acciones para el avance de sus derechos, combatir

todas las formas de discriminación y promover la equidad entre mujeres y hombres desde una perspectiva de género.

A nivel nacional, según descripción del documento CONPES 161, se afirma que:

atendiendo a lo establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”*, el Gobierno Nacional lanzó los Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencias, constituyéndose en el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, que en el horizonte de los próximos 10 años, contribuyan al goce efectivo de los derechos de las mujeres en nuestro país (2012, p. 2).

En el departamento de Santander, la formulación de la Política Pública de Mujer y equidad de género es el

resultado de un proceso de incidencia de diversas organizaciones de mujeres y sociales que vieron la necesidad de contar con la materialización de un conjunto de programas y acciones por eje de derecho que respondieran a la situación de las mujeres, así como a sus intereses, necesidades y potencialidades (Rodríguez, 2015).

Son las asociaciones de mujeres las protagonistas en estas luchas al demostrar su participación activa. El 19 de julio de 2007 se llevó a cabo el denominado Cabildo Departamental de Mujeres, considerado como el inicio del proceso de formulación de la PPMYEG, donde se destacó, según reseña Rodríguez, la Asociación Departamental de Madres Comunitarias (AMACOSANDER); la Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de Santander (ADEMUCIS); la Asociación Municipal de Mujeres Campesinas de Lebrija (AMMUCALE); y las organizaciones como la Fundación Mujer y Futuro y la Corporación Compromiso (Rodríguez, 2015). En este cabildo se presentó una propuesta que esbozó la “pertinencia de una política pública dirigida a las mujeres y de un primer instrumento normativo a modo de ordenanza que diera un marco legal a dicho propósito” (Monteroy, 2011, p. 25).

La Gobernación de Santander en el 2010, mediante la ordenanza 028 de la Asamblea Departamental, aprueba la PPMYEG para el departamento. De tal forma, se empiezan a emprender acciones para su cumplimiento desde la Secretaría de Desarrollo, lo que llevó a que las regiones la adoptaran desde diversos programas de difusión y divulgación (Rodríguez, 2015). A partir del 2020 se pone en funcionamiento la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género asumiendo la responsabilidad de la PPMYEG a nivel departamental.

El municipio de Lebrija perteneciente a la Provincia Metropolitana del departamento de Santander, se da vía libre a la promulgación de la política pública desde el año 2015, por medio del Acuerdo Municipal 015 del 22 diciembre del mismo año. Lo que introduce en su contenido los siete ejes de la política departamental y destaca principalmente el eje de educación.

Los ejes se constituyen como los fundamentos y/o hojas de ruta para la implementación de la política en cada sector, en este caso en particular de la educación, con un enfoque complementario de equidad de género. Esto adicional al derecho constitucional que tiene todo ciudadano y deber de todo Estado de garantizar su acceso, su calidad y su financiamiento, al plasmar en su contenido las metas, objetivos e indicadores para evaluar su implantación en periodos de tiempo determinados.

Nacionalmente, la Constitución Política de Colombia en su artículo 67 describe a la educación como un derecho de la persona y un servicio público obligatorio que tiene una función social, cuya responsabilidad es compartida entre el Estado, la sociedad y la familia. En el artículo 68, la Constitución autoriza que este servicio (el educativo) sea prestado por particulares, al crear y gestionar establecimientos educativos bajo las condiciones establecidas por la ley para garantizar el cumplimiento de los fines de la educación y la calidad en la prestación del servicio (1991).

De acuerdo con lo planteado sobre la problemática de la inclusión de una política de equidad de género surge la pregunta de investigación de este trabajo: ¿cómo se ha avanzado en la implementación del Eje educación de la Política Pública de Mujer y Equidad de género (PPMYEG) del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019? Ahora bien, Para alcanzar la respuesta a la pregunta planteada en esta investigación, se trazaron los siguientes objetivos:

General:

Evaluar el avance en la implementación del eje educación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019.

Específicos

Diagnosticar la problemática del acceso a educación en el marco de las políticas de Mujer y Equidad de Género del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019.

Analizar el avance en la implementación del Eje Educación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019.

Generar recomendaciones de acuerdo con resultados encaminados en corregir los avances del desarrollo de la implementación del Eje Educación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019.

Esta investigación encuentra justificación debido a que la evaluación de la política de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG) del municipio de Lebrija, en el periodo 2016-2019 en su eje de educación: a) Genera información que se convierte en un insumo para la toma de decisiones de las autoridades administrativas; b) Impacta de manera significativa en sectores poblacionales con enfoque en perspectiva de género; d) El conocimiento generado sobre el avance de implementación permitirá la aplicación de acciones correctivas referentes al compromiso adquirido en la política pública; d) Las acciones aplicadas permitirán alcanzar

indicadores en favor de la equidad de género; e) Facilitará la articulación interinstitucional en la gestión de recursos económicos de inversión desde la nación; y f) Las mujeres podrán tener acceso a información valiosa para la reivindicación de sus derechos. Lo anterior deja en evidencia la importancia de la investigación y la pertinencia del tema.

La evaluación del eje de educación parte de la importancia de este derecho constitucional que ha sido reconocido como fundamental, y adquiere validez en esta propuesta porque

La educación es esencial para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de género y convertirse en agentes de cambio, contribuyen de modo sustancial a las economías prósperas y a mejorar la salud, la nutrición y la educación de sus familias (ONU Women, 2015).

La educación para la población y en particular para las mujeres es necesaria para el desarrollo personal y colectivo. Una persona educada fortalece la productividad de una nación, abre posibilidades para acceso al empleo o para la generación de empresa, aumenta las tasas de participación e incrementa las posibilidades de mayores y mejores ingresos con el respectivo impacto en la calidad de vida.

Se debe garantizar no solo el acceso, sino el fortalecimiento permanente en cuanto al apoyo y garantías al acceso con equidad de la educación, a través de los programas de fomento educativo y de apoyo económico tanto a los sectores de más bajos recursos y las mujeres, principalmente las cabezas de hogar que históricamente nunca cuentan con apoyo económico igualitario, lo que genera brechas equitativas. Es de considerar importante este apoyo debido a que las ofertas educativas tecnológicas y universitarias, se encuentran ofertadas fuera del municipio de Lebrija y genera costos adicionales y limitaciones para el acceso a la educación.

Para analizar este tema en el marco de la Política de Equidad de Género, es importante considerar que la cobertura es un atributo que hace parte de la calidad. Se hace referencia al

número de estudiantes versus el número de población en edad escolar (Altablero, 2003). Para una mayor comprensión, se toma de la página oficial del Ministerio de Educación Nacional las siguientes definiciones en cuanto al tema de cobertura en educación se refiere:

La tasa cobertura bruta en educación es un indicador que da cuenta de la capacidad instalada disponible para atender a la población en edad escolar y corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en educación básica y media o (transición a 11), independientemente de la edad que estos tengan, y la población entre 5 y 16 años de edad.

La tasa de cobertura bruta da cuenta de la capacidad del sistema educativo para matricular alumnos en un nivel educativo específico. Es factible que en el cálculo de este indicador se obtengan resultados de cobertura mayores a 100% dado que el numerador incluye alumnos en extraedad. Una tasa cercana o superior a 100% indica que, en teoría, el país cuenta con la capacidad para atender a toda su población en edad escolar, aunque no indica que proporción de esta población ya se encuentra matriculada.

La Tasa de Cobertura Neta en Educación (TCN) es la relación entre los estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica correspondiente al nivel y el total de la población en ese rango de edad. El incremento progresivo de la tasa de cobertura neta es un indicador de una buena cobertura de la población en edad escolar y de una disminución de la proporción de ingresos tardíos y de las tasas de extra edad (MEN, 2013).

Otro aspecto de suma importancia es la calidad. Según el Ministerio de Educación podemos hablar de una educación de calidad en un país, si ésta es capaz de dar respuesta al 100 por ciento de sus ciudadanos, con unos aprendizajes que les aseguren un desempeño satisfactorio en la sociedad misma (2006), lo que aún no ocurre en el territorio nacional:

Una situación deseada expresada en términos de lo que se espera que los estudiantes logren como resultado de su paso por la escuela; su avance se evalúa con el fin de saber si se están alcanzando, y en la tarea de alcanzarlas se comprometen los recursos, el liderazgo y el saber de los docentes y de las instituciones educativas en un esfuerzo intencional de mejoramiento continuo (MEN, 2006).

Finalmente, la financiación para alcanzar mayor cobertura con enfoque de género es fuente básica para alcanzar los parámetros de calidad, teniendo presente que la prestación del servicio educativo en Colombia se brinda a través de dos sectores: el sector privado y el sector público, siendo este último atendido en su gran mayoría con recursos de la Nación. Es importante señalar que en Colombia el gasto público en educación está compuesto por los recursos pertenecientes al Sistema General de Participaciones (SGP), el presupuesto de las entidades adscritas, entidades vinculadas, entidades del nivel central, transferencias y recursos de entidades territoriales del Ministerio de Educación Nacional – MEN (MEN, 2013).

Se establece como hipótesis en este trabajo que el municipio de Lebrija (Santander) presentó avances significativos en la implementación del Eje Educación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMYEG), durante el periodo administrativo 2016-2019. Esto se evidencia a partir de la información recolectada donde el compromiso y el cumplimiento de la administración municipal, a través de acciones directas como la asignación de recursos financieros y humanos al programa PPMYEG. De esta forma, el municipio busca garantizar financiación y acompañamiento de los programas y proyectos para el cumplimiento del Eje de Educación con calidad y con acceso en equidad de género, para lograr mejorar las oportunidades para la mujer del municipio, aunque persistan problemas de calidad que son propios del funcionamiento del sistema educativo en la nación y que se expresa en el departamento.

El alcance de la investigación será explicativo. Se caracteriza desde su definición, como un estudio que

va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales, se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas Las investigaciones explicativas

son más estructuradas que las demás clases de estudios y de hecho implican los propósitos de ellas (exploración, descripción y correlación o tener un diseño independiente) (Sampieri, 1997, p. 12).

A nivel metodológico, se adoptó el enfoque cualitativo, soportado en un análisis documental de información principalmente secundaria: documentos institucionales, el Plan de Igualdad de Oportunidades de Lebrija – PIO, planes de desarrollo 2016 – 2019 y 2020 – 2023, informes de gestión, rendición de cuentas y presupuestos, plataformas de datos abiertos nacionales y departamentales, entre otros.

En el plano epistemológico, se acogió el enfoque interpretativo o subjetivista en Ciencias Sociales (Madriral, 2020). Se da voz principalmente a los actores sociales, sus percepciones y visiones frente al problema planteado. Se complementa con el análisis bibliográfico y la revisión de documentación institucional propuesta para esta investigación.

Para alcanzar los objetivos de la investigación se siguió el plan de trabajo representado en Tabla 1. Este propone un resumen del paso a paso seguido para lograr los objetivos propuestos dentro del marco de la realización de esta propuesta de trabajo.

Tabla 1.

Plan de trabajo

Objetivo general: Evaluar el avance en la implementación del eje educación de la Política pública de Mujer y Equidad de género (PPMYEG) del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019										
Objetivos	Actividades	Finalidad	o	Etapas	Técnicas	de	Marzo	Abril	Mayo	Junio
(Fases)	(¿qué hacer?)	producto	(¿para	(Procedimientos)	Recolección					
		qué hacerlo)			de datos					
Diagnosticar la problemática de educación en el marco de las políticas	Revisión bibliográfica de documentos institucionales, académicos e	Establecer el diagnostico general del municipio de Lebrija	el	Consulta de documentación del banco de informes en	de Fuentes secundarias recopilación de información en matriz			Capítulo 1		

Mujer y Equidad de género en el municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019	investigaciones	relación al tema de educación con enfoque de perspectiva de genero	información Generación de contenido	diseñada para tal fin	Capítulo
Analizar el avance implementación del eje educación de la Política pública de Mujer y Equidad de género (PPMYEG) del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019	Recopilación de información a partir de fuentes secundarias documentos institucionales	Desarrollar un análisis de tipo cualitativo sobre los resultados de la información obtenida, descifrando hallazgos y sacando conclusiones	Consulta de documentos como política pública de mujer y equidad de género del municipio de Lebrija planes de desarrollo, PIO, rendición de cuentas, informes de ejecución, presupuestos. Recopilación de información Análisis de información Hallazgos Conclusiones	Recopilación de información en matriz diseñada para tal fin	2
Generar recomendaciones según resultados encaminados a mejorar la implementación del eje educación de la Política Pública de Mujer	Análisis de resultados del proceso de investigación sobre el eje de educación	Generar recomendaciones a los resultados que impacten en la implementación de la PPMYEG en el municipio de Lebrija	Análisis de resultados etapa anterior Comparativo con caso exitosos de acciones para el fortalecimiento educativo Generación de	Revisión cualitativa acción explicativa a partir de los resultados obtenidos producto de la	Capítulo
					3

y Equidad de Género (PPMYEG) del municipio de Lebrija en el periodo 2016-2019	Santander	recomendaciones	investigación
			Fuentes secundarias de casos exitosos de acciones para el fortalecimiento educativo

Nota: elaboración propia donde se constituye la hoja de ruta para lograr los objetivos de la investigación.

El documento en general está constituido en su inicio por la introducción, dos capítulos adicionales donde se desarrollan los objetivos junto a los hallazgos, recomendaciones y las conclusiones. El Capítulo 1, incluye una breve conceptualización general de definiciones relacionadas con la política de educación y de los aspectos a evaluar dentro de la investigación como: cobertura, calidad y financiación directa del Estado. A su vez, analiza aspectos más relevantes de la PPMYEG a nivel nacional, departamental y municipal en su Eje de Educación.

En el Capítulo 2, se analizan los temas relacionados con el proceso de investigación directa sobre fuentes secundarias relacionadas con el Eje de Educación de la PPMYEG, como evaluación de cobertura, calidad y financiamiento.

Finalmente, se trabaja una parte final donde se analizan los principales hallazgos y resultados que se comprenden desde la investigación. A estos hallazgos, se plantean recomendaciones encaminadas a mejorar la implementación del Eje Educación (PPMYEG) del municipio de Lebrija.

Diagnóstico general de la problemática de educación en el Municipio de Lebrija

En el presente capítulo, se propone partir de un diagnóstico general de la problemática estudiada sobre la educación en el municipio de Lebrija, con énfasis en la situación de la mujer. El diagnóstico incluye una breve y necesaria conceptualización de las principales definiciones relacionadas con la educación y los aspectos a evaluar dentro de la investigación como introducción del tema.

Los conceptos trabajados en este capítulo se asumen como variables para la posterior evaluación e incluirlos dentro del proceso de cobertura, calidad y financiación. Por otra parte, el capítulo incluye los aspectos más relevantes del PPMYEG, a nivel nacional, departamental y municipal en su Eje de Educación. Este capítulo constituye entonces la base teórica y conceptual para el análisis del resto del documento.

Conceptualización

En esta primera sección, se desarrollaron los conceptos de Educación, acceso a la educación y niveles educativos en Colombia. Para apoyar el proceso conceptual se elaboraron tablas y se presenta información de referentes legales e institucionales internacionales, así como de la legislación nacional vigente, junto a la revisión bibliográfica.

Educación

El vocablo “educación” aparece documentado en obras literarias escritas en castellano no antes del siglo XVII. Hasta esas fechas, según García Carrasco y García del Dujo (1996), citado por Luengo (2004), los términos que se empleaban eran los de “criar” y “crianza”, que hacían alusión a “sacar hacia adelante” y/o “adoctrinar” como sinónimo de “doctrino”, y “discipular” para indicar “disciplina” o “discípulo” a quién se le aplicaba la disciplina. Son términos que se

relacionan con los cuidados, la protección y la ayuda material que dedicaban las personas adultas a los individuos en proceso de desarrollo.

Acceso a la Educación

Según la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada por las Naciones Unidas, en su artículo 26, sobre la educación propone este tema como un derecho fundamental y da directrices sobre el acceso a este derecho:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación tiene que ser gratuita, al menos en lo referente a la enseñanza elemental y fundamental. La enseñanza elemental es obligatoria. La enseñanza técnica y profesional debe ser generalizada; el acceso a los estudios superiores tiene que estar abierto a todos en plena igualdad de condiciones, en función del mérito.

La educación tiene que apuntar a un pleno desarrollo de la personalidad humana y a un refuerzo del respeto por los derechos del hombre y por las libertades fundamentales. Tiene que favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, así como el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tienen, por prioridad, el derecho de escoger el tipo de educación que sus hijos deben recibir (ONU, art. 26).

Por otra parte, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, plantea medidas para eliminar la discriminación contra la mujer y a la educación como uno de los pilares para que esto pueda darse:

Artículo 10: Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres (ONU, 1979, art. 10).

En esta convención, se tuvieron en cuenta distintos principios que apuntaban a incluir de manera igualitaria la formación educativa para hombres y mujeres como estándares internacionales para que fueran acogidos por los países participantes:

Igualdad de condiciones en la orientación: principalmente en la orientación en materia de carreras y la capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas. Este desarrollo igualitario deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional (ONU, 1979).

Acceso igualitario a programas educativos: se debe garantizar acceso igualitario a los mismos programas de estudios en todas las áreas, los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional, locales y equipos escolares de la misma calidad (ONU, 1979).

La eliminación de todo contexto estereotipado: se debe eliminar los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo, en particular, mediante la modificación de los libros, programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza (ONU, 1979).

Oportunidades en la obtención de becas: Generar en todo contexto las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios (ONU, 1979).

Igualdad de acceso a programas de educación complementaria: Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas

de alfabetización funcional de adultos, con miras en reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer (ONU, 1979).

Reducción de la tasa de abandono educativo femenino: La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente (ONU, 1979).

Igualdad de participación en el deporte: unido a la educación, se encuentra la necesidad de generar las mismas oportunidades para participar activamente del deporte y la educación física (ONU, 1979).

Acceso a material informativo: El proceso educativo gira también en permitir el acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia de manera integral (ONU, 1979).

De tal forma, el acceso a la educación como derecho humano, tiene además unas particulares implicaciones para las mujeres, aspecto fundamental a tener en cuenta para esta investigación.

Niveles Educativos

Respecto a la forma como se organiza el sistema educativo colombiano, es pertinente conocer los niveles que se han planteado y que se resumen de una manera más pedagógica en la Tabla 2.

Educación básica: de acuerdo con el glosario producido para la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos celebrada en Jomtiem (Tailandia) en 1990, universalmente el concepto de educación básica hace referencia a la educación destinada a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. Incluye la instrucción a nivel primario o básico, sobre la cual puede basarse el aprendizaje posterior; abarca la educación preescolar y primaria de los niños,

así como la alfabetización, conocimientos generales y capacidades para la vida de los jóvenes y los adultos; en algunos países puede extenderse a la educación secundaria (Turbay, 2020, p. 26).

Educación media: en cuanto a la educación media en Colombia, la Ley 115 de 1994 considera que esta

constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y el undécimo. Tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo (Ley 115, 1994, Art. 27).

Educación superior: según el Ministerio de Educación, se imparte la educación superior en dos niveles correspondientes al pregrado y posgrado como lo muestra la Tabla 2.

Tabla 2.

Niveles educativos en Colombia

Nivel	Componentes	Referencia
Pregrado	Nivel Técnico Profesional	Relativo a programas Técnicos Profesionales
	Nivel Tecnológico	Relativo a programas tecnológicos
	Nivel Profesional	Relativo a programas profesionales universitarios
Posgrado	Especializaciones	Relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales
	Maestrías	
	Doctorados	

Nota. Elaboración propia, descripción general de los niveles de educación impartidos en Colombia.

Uno de los pilares de la ley de educación nacional es la educación para el trabajo y el desarrollo humano, donde de conformidad con el artículo 2.6.2.2 del *Decreto Único*

Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015, ésta hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994 que propone el objetivo de

complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (Mineducación, 2018).

Indicadores de la Educación Desde la Política Pública de Mujer y Equidad de Género

Desde lo Nacional a lo Local

Esa segunda sección desarrolló, desde una mirada descriptiva, el proceso de implementación del PPMYEG en el sistema educativo nacional, departamental en Santander y Municipal en Lebrija con miras a comparar los alcances en cada estamento donde se ha aplicado la Política.

La Educación Desde la PPMYEG a Nivel Nacional

La Política Nacional de la Mujer y Equidad de Género define su eje de educación como: la Educación de calidad con enfoque diferencial y acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuyos alcances buscan principalmente lograr la promoción de estudio de carreras diversificadas, el fortalecimiento de programas de formación para el trabajo y el fomento de la participación en el mercado laboral de las mujeres principalmente de las cabeza de familia, rurales, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras e indígenas.

Esta Política busca la reducción de barreras para el acceso y la permanencia de las mujeres en los sistemas educativos tomando en cuenta el enfoque diferencial y territorial que busque:

Garantizar el acceso y permanencia en programas de formación distintos a los tradicionalmente atribuidos al rol femenino, promoviendo acciones del sector público y privado que propicien, incentiven y permitan la diversificación de formaciones para el trabajo, técnicas, tecnológicas, profesionales y posgraduales en las mujeres (PND, 2010). A su vez, la política nacional busca la realización de acciones para evitar la deserción escolar de niñas y niños teniendo en cuenta los diferenciales de género que atañen la problemática del abandono escolar, para esto propone múltiples campañas para prevenir las discriminaciones contra las niñas y jóvenes rurales, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, indígenas y Rom, las discriminaciones por discapacidad y orientaciones sexuales diversas en instituciones educativas que llevan al abandono escolar (PND, 2010).

Junto a las acciones propuestas en la Política, esta busca generar recomendaciones para la adecuada articulación en el sistema educativo de la aplicación de las medidas de reparación a las mujeres víctimas del conflicto y ofrecer oferta educativa con enfoque diferencial en carreras técnicas, tecnológicas y de educación superior para las mujeres y sus comunidades.

Promoción del acceso de las mujeres rurales y de los grupos étnicos a los programas de formación y profesionalización, a través de convenios con las instituciones educativas que desarrollan programas a distancia, los CERES e instituciones educativas con presencia en el medio rural, promoviendo cuando sea posible y pertinente la educación en lenguas nativas (PND, 2010).

Otro de los lineamientos de la Política Nacional de Género es flexibilizar las jornadas educativas de los programas de formación y profesionalización considerando los horarios que las mujeres destinan al trabajo doméstico y productivo (Perilla, 2020).

La política pretende adelantar investigaciones que identifiquen las prácticas escolares que reproducen diversas formas de discriminación contra las mujeres e implementar recomendaciones para transformar dichas prácticas hasta que se terminen aboliendo en el sistema educativo nacional (Perilla, 2020).

Esta política a nivel nacional busca marcar los lineamientos para la incorporación del enfoque de género en la estructura curricular de la educación preescolar, primaria y media en el país y realizar programas de orientación profesional, que impulsen a las mujeres a estudiar carreras de educación superior, técnica o tecnológica en las áreas de estudio tradicionalmente masculinas (como el caso de las ciencias y las matemáticas) (Perilla, 2020).

Para dar cumplimiento a la política nacional, se han determinado los respectivos responsables según sus competencias destacándose el Ministerio de Educación Nacional, el SENA, el ICBF, el DNP y la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

La política a nivel nacional, como se planteó, es bastante ambiciosa y está acorde con los principios del derecho de educación, consagrados en las diferentes instancias tanto nacionales como internacionales. Con acciones enfocadas a los tres fundamentos de cobertura con equidad y sin discriminación, calidad asegurada a partir de investigaciones de casos y planteamientos de planes de mejora en la pedagogía y la financiación direccionando procesos de convenios interinstitucionales.

Una vez descritos los elementos básicos de la PPMYEG nacional, dentro del Eje de Educación, se analizaron en la Tabla 3 los rangos de matrícula y el porcentaje de participación según el género, con el fin de establecer parámetros de participación de la Mujer en la educación a nivel nacional, como insumo para el análisis de la situación que se presenta en el municipio de Lebrija.

Tabla 3.

Matricula académica total nacional

Año	Total	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
Primaria					
2016	5.397.506	2.788.610	51,66	2.608.896	48,34

2017	5.312.006	2.748.290	51,74	2.563.716	48,26
2018	5.271.692	2.726.615	51,72	2.545.077	48,28
2019	5.239.733	2.712.554	51,77	2.527.179	48,23
Secundaria					
2016	4.797.374	3.899.527	81,28	897.847	18,72
2017	.847.289	2.429.400	50,12	2.417.889	49,88
2018	4.802.975	2.372.431	49,40	2.430.544	50,60
2019	4.921.348	2.399.814	48,76	2.521.534	51,24
Superior					
2016	4.613.422	2.168.323	47,00	2.445.099	53,00
2017	4.689.279	2.198.638	46,89	2.490.641	53,11
2018	4.692.703	2.204.451	46,98	2.488.252	53,02
2019	4.676.857	2.211.344	47,28	2.465.513	52,72
Egresados					
2016	423.182	184.692	43,64	238.490	56,36
2017	462.367	203.952	44,11	258.415	55,89
2018	482.122	211.402	43,85	270.720	56,15
2019	507.338	223.245	44,00	284.093	56,00

Nota. Tomado de Luque para el periodo 2016 – 2019 correspondientes a la matrícula según nivel educativo y género.

La Tabla 3 permite observar la relación en la participación de la mujer a nivel de primaria donde la matrícula presenta una tendencia decreciente, en concordancia con el comportamiento general, perdiendo participación en el mismo periodo frente a los hombres.

Caso contrario ocurre con el nivel de secundaria, donde sube la tasa de matrícula femenina y el porcentaje de participación durante todo el periodo 2016-2019. Se destaca una cifra muy significativa del año 2016 donde del total de matriculados, la mujer solo representó 18,72 %, al año 2019 esta tasa creció significativamente y superó a la de los hombres con un 51,24 % de participación femenina frente al 48,76% de participación masculina.

En cuanto al nivel de educación superior, se muestra una mayor participación femenina en general entre el periodo del 2016-2019. A partir del 2017 se disminuye el nivel de matrícula de las mujeres, frente a la disminución de la matrícula a nivel general y un aumento de la matrícula masculina. En cuanto a participación, se ve disminuido el porcentaje femenino que se mantiene por encima del 50% con un valor más exacto de 52,72% en 2019, porcentaje menor al 53,11% del año 2017.

El indicador de egresados muestra una información muy alentadora relacionada con un aumento continuo en cuanto al número de mujeres, lo que muestra que disminuye la deserción y se logra cada vez más alcanzar la meta de culminación de estudios.

La Educación Desde la PPMYEG Departamental

En la *Política de mujer y equidad de género del departamento de Santander*, se plasma el Eje de Educación definido como: educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género. Dentro del documento se señala una situación deseada en manera general donde las niñas y mujeres en Santander acceden a educación de calidad en condiciones de igualdad y equidad, para potencializar su autonomía y capacidades y promover sus derechos a la equidad de género en la sociedad (Rodríguez, 2015).

La política departamental se traza como objetivo general garantizar el acceso de las niñas y mujeres de Santander a una educación de calidad en condiciones de igualdad, que potencialice su autonomía, capacidades, promueva sus derechos y construya equidad de género en la sociedad (Rodríguez, 2015).

El Eje de Educación de la Política departamental se subdivide en dos: Un sub eje propuesto para la educación en condiciones de igualdad y equidad para fomentar la autonomía de las mujeres donde

Las niñas y mujeres de Santander ingresan y permanecen en escenarios educativos formales y no formales de calidad y con perspectiva de género, que generan procesos de empoderamiento y desarrollo de capacidades, para ello cuentan con condiciones simbólicas, materiales, familiares, comunitarias e institucionales que garantizan su derecho a la educación en todo el territorio.

En todos los territorios de Santander las niñas y mujeres cuentan con un sistema educativo en los niveles de básica primaria, secundaria y superior que estimula su formación científica como proyecto de vida, así como su participación en carreras relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (Arguello, 2020).

Un segundo sub eje definido como el proyecto de una educación de calidad para la equidad e igualdad de género, donde se plantea una situación deseada y futura a nivel departamental:

En Santander las instituciones educativas promueven una convivencia escolar basada en el respeto, la igualdad, la equidad de género, que además previene y protege de las violencias por razones de género acorde a la normativa vigente.

Las niñas y mujeres de todos los territorios de Santander cuentan con un desempeño satisfactorio en el desarrollo de las competencias de matemáticas y lenguaje desde los primeros años de la educación que genera mayores oportunidades de acceso a la educación superior (Arguello, 2020).

Una vez plasmados los aspectos básicos y los componentes de la Política de Mujer y Equidad de Género a nivel departamental, se establecieron en la Tabla 4, los rangos porcentuales de matrícula y participación según el género. Esto se propuso con el fin de establecer parámetros de participación de la Mujer en la educación en Santander donde el análisis permita comprender la situación que se presenta en el municipio de Lebrija.

Tabla 4.

Matricula académica total departamento de Santander

Año	Matricula	Masculino	Masculino %	Femenino	Femenino %
-----	-----------	-----------	-------------	----------	------------

Primaria					
2016	228.807	117.910	51,53	110.897	48,47
2017	227.410	117.138	51,51	110.272	48,49
2018	231.980	121.555	52,40	110.425	47,60
2019	226.970	136.352	60,07	90.618	39,93
Secundaria					
2016	228.807	121.175	52,96	107.632	47,04
2017	227.410	120.478	52,98	106.932	47,02
2018	231.980	122.515	52,81	109.465	47,19
2019	226.970	117.475	51,76	109.495	48,24
Superior					
2016	208.100	97.380	46,79	110.720	53,21
2017	207.189	96.134	46,40	111.055	53,60
2018	207.283	95.995	46,31	111.288	53,69
2019	200.248	93.217	46,55	107.031	53,45
Egresados					
2016	27.622	11.803	42,73	15.819	57,27
2017	26.736	11.466	42,89	15.270	57,11
2018	29.535	12.959	43,88	16.576	56,12
2019	31.585	13.966	44,22	17.619	55,78

Nota. Tomado del análisis de la socialización y sensibilización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Santander matrícula según nivel educativo y género durante el periodo 2016-2019.

Se observa que, a nivel de primaria, la matrícula en cuanto a la mujer presenta una tendencia decreciente significativa en el año 2019, a pesar de que a nivel general la disminución de la matrícula en Santander es menor. En cuanto a los hombres se genera un aumento en la matrícula y su participación llegó al 60%, contrario al comportamiento nacional. En cuanto a la tendencia en secundaria, si bien aumenta la matrícula, la participación de la mujer está por debajo de la de los hombres.

En el caso de la educación superior se ve una disminución de la matrícula de una forma constante entre el periodo 2016-2019. Las mujeres avanzaron en el 2017 y 2018, pero disminuyeron en el 2019. A nivel de participación, las mujeres contrario a los otros niveles educativos, muestran una mayor participación con un porcentaje de comportamiento muy similar en todo el periodo.

El aumento de egresados al igual que como se presentó a nivel nacional, presenta un crecimiento constante general y en cuanto a las mujeres se replica el comportamiento, aunque se pierde terreno en participación.

La Educación Desde el Plan de Desarrollo Municipal de Lebrija

Finalmente, para cerrar esta segunda sección, se toma el Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Lebrija que está conformado por un programa estratégico de trabajo y dos subprogramas que permiten su desarrollo.

En primera instancia, se encuentra el Programa Estratégico definido como: Educación como base y fundamento del progreso y desarrollo en Lebrija. Sus componentes son los subprogramas:

Cobertura, calidad y permanencia Educativa con equidad para la paz. Su objetivo es el de Garantizar la cobertura y permanencia en el sistema educativo oficial a los niños, niñas preadolescentes y jóvenes del municipio y priorizar aquellos que se encuentran en vulnerabilidad, población víctima del conflicto armado, en condición de desplazamiento, discapacidad, población pobre y en pobreza extrema para lograr una igualdad de oportunidades en la construcción de un país en paz.

La educación es el futuro. Su objetivo es garantizar el acceso a la educación superior de calidad, a educación no formal a jóvenes, población pobre y en pobreza extrema, con discapacidad, con perspectiva de género; cerrando brechas socioeconómicas que brinden herramientas y competencias en el campo laboral, en la construcción de un territorio en paz y con oportunidades (Hernández, Badillo y Méndez, 2017).

Es importante aclarar el cambio de proyección de las políticas públicas en el ámbito nacional y departamental como insumo inicial del presente capítulo y un paso en este último punto al plan de desarrollo a nivel municipal relacionado con la PPMYEG del municipio de Lebrija.

Una vez se conoce de manera general los conceptos que rodean la Política de Género a nivel nacional, departamental y acotada en el municipal de Lebrija, en el siguiente capítulo es necesario preguntarse ¿cómo se ha desarrollado el avance de implementación del Eje Educación de la PPMYEG en el municipio de Lebrija? Esta pregunta para encajar los conceptos planteados en este capítulo con la realidad del municipio en el Eje Educativo.

Avance de Implementación del Eje Educación PPMYEG en el Municipio de Lebrija

En este capítulo se busca profundizar en el avance del conocimiento sobre el Eje de Educación de la PPMYEG del municipio de Lebrija Santander, en donde se pregunta ¿cómo se ha desarrollado el avance de implementación del Eje Educación de la PPMYEG en el municipio de Lebrija? Para responder esta pregunta, se desarrollaron cinco acápite que permitan apuntar más allá de una observación a un análisis de las características de la implementación de la Política de Equidad de Género en el municipio.

Promulgación Municipal de la PPMYEG

La Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Lebrija Santander es implementada mediante y según el Acuerdo Municipal No. 015 de Dic/22/2015 del Municipio de Lebrija. Esta política municipal cuenta con el Eje de educación priorizado por cada municipio, donde para el caso de Lebrija se define como la Educación para el reconocimiento de los derechos de las mujeres del municipio de Lebrija.

Indicadores del Eje Educación de la PPMYEG

La PPMYEG del municipio de Lebrija traza como objetivo general el desarrollar acciones que fortalezcan el acceso a la educación de mujeres, niños y niñas en Lebrija, de acuerdo a las necesidades de movilidad, capacitación y formación con perspectiva generacional y de género. Estas acciones son concordantes con el objetivo de la Política Pública nacional analizadas con la respectiva relación de responsables de su cumplimiento reseñadas de la siguiente manera:

Mejorar criterios de selección para el ingreso a programas educativos, teniendo en cuenta los intereses de la población con perspectiva de género. Los responsables de su cumplimiento en Lebrija será la Secretaría de Desarrollo Social y la colaboración del SENA.

Habilitar rutas de transporte de servicio público y fortalecer e incentivar los programas de cuidado de niños(as) del ICBF. Los responsables de su cumplimiento serán las secretarías de Desarrollo Social, Planeación, Gobierno, y el ICBF.

Fortalecer los programas de educación sexual y reproductiva con acompañamiento psicológico a las jóvenes embarazadas, junto a la realización de campañas de prevención y promoción de salud sexual y reproductiva, autocuidado, respeto y proyecto de vida. La responsabilidad de estos programas está a cargo de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la participación del hospital municipal del municipio.

Fortalecer escuelas de padres y madres con perspectivas de género. La responsabilidad corresponderá a las diferentes escuelas de padres y madres de las instituciones de educación recordando que las mismas hacen parte de los organigramas de los planteles educativos tanto públicos como privados.

Gestionar convenios con universidades de la región para fortalecer la oferta educativa en el municipio, con carreras enfocadas a las necesidades locales. El municipio financiará el 80% de matrícula en instituciones de educación superior pública de la región y la responsabilidad de adelantar estos procesos está a cargo de la Secretaría de Desarrollo social, la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Gobierno (Hernández, Badillo y Méndez, 2017).

Avances en el Acceso a la Educación

Para un adecuado análisis y comprensión, es necesario en este capítulo retomar algunas definiciones importantes que se encuentran en la introducción del documento presente e incluir otras que se consideran necesarias para mayor claridad.

Según el Ministerio de Educación Nacional (2006), el proceso de matrícula es el conjunto de políticas, procedimientos y actividades, que permiten organizar la continuidad de los alumnos

antiguos y el ingreso de alumnos nuevos, en el Sistema de Educación Oficial del País. Existen dos tasas de cobertura en el sistema de educación, la primera es la tasa de cobertura bruta que es la relación existente entre la población que asiste a un nivel determinado en cuanto a la población objetivo a cursar ese nivel.

Cuando esta tasa toma un valor mayor al cien por ciento significa que el sistema está atendiendo para ese nivel a una población mayor al objetivo, lo que refleja la presencia de dos fenómenos no deseables; la extraedad positiva (niños y niñas que cursan un nivel superior al deseable para su edad) o extraedad negativa (niños y niñas cursan un nivel inferior al deseable para su edad).

La tasa de Cobertura Neta es relación de la población que asiste a un determinado nivel y hace parte de la población objetivo, y el total de la población objetivo. Corresponde al porcentaje de personas que, no estando en extraedad, asisten al sistema (UNESCO, 2003).

Finalmente, se encuentra que la población en edad escolar en teoría está compuesta por el total de población proyectada que se encuentra en el rango de edad teórico para cursar un nivel educativo, donde su fuente corresponde a las estadísticas de censos o proyecciones poblacionales del DANE proyectadas en la Tabla 5.

Tabla 5.

Rango de edad y nivel escolar teórico

Rango de Edad	Nivel Educativo Teórico
5 años	Transición
6 a 10 años	Primaria
11 a 14 años	Secundaria
15 a 16 años	Media

Nota. Elaboración propia del autor, Ministerio de Educación Nacional.

En cuanto el análisis del avance en el acceso a la educación en el municipio de Lebrija Santander, según los datos recolectados y analizados, se propone la Tabla 6. Sobre las matrículas académicas y variables como cobertura bruta, cobertura neta, participación y deserción, se presentan los siguientes resultados.

Tabla 6.

Matricula académica municipio de Lebrija

Año	Matricula	Cobertura neta primaria	Cobertura bruta primaria	Deserción primaria	Aprobación primaria	Reprobación primaria
2016	8660	87,11%	107,65%	2,37%	94,31%	3,32%
2017	8594	86,27%	101,06%	2,55%	96,30%	1,16%
2018	8787	88,77%	103,49%	2,63%	92,54%	4,83%
2019	8864	86,80%	101,22%	2,49%	91,69%	5,82%
Año	Cobertura neta secundaria	Cobertura bruta secundaria	Deserción secundaria	Aprobación secundaria	Reprobación secundaria	
2016	80.94%	109.05%	2,68%	78,98%	18,33%	
2017	83.69%	112.24%	6%	82%	12,51%	
2018	83.74%	114.83%	4%	91%	4,28%	
2019	81.15%	111.68%	4%	83%	13,01%	
Cobertura bruta femenina	Cobertura masculina	Cobertura bruta femenina	Cobertura neta masculina	Cobertura neta masculina	Tasa de desercion oficial femenina	Tasa de desercion oficial masculina
103,39%	98,09%	90,28%	86,32%	2,97%	3,59%	

Nota. Tomado de Terradata.

Los aspectos para analizar en este capítulo corresponden a matrícula, cobertura por género, deserción y aprobación. La información recopilada permite verificar qué sucede dentro de la cobertura bruta recordando lo negativo que ese indicador puede ser frente a la posibilidad de la *extraedad* como variable de incidencia y comportamiento que se verifica en todos los

niveles de educación y a manera sostenida. Sin embargo, esta información muestra que en el sistema escolar del municipio está garantizando el acceso a educación sin importar los rangos de edad versus los niveles teóricos de escolaridad y a su vez garantiza un acceso equitativo sin discriminación por género.

El análisis recae sobre el componente o variable *cobertura neta* que permite ver en todas las etapas o niveles educativos y durante todo el periodo 2016 – 2019. Este valor se encuentra por debajo del 90% y señala que existe aún un margen de población excluida dentro de los procesos de formación académica, que requiere de un continuo acompañamiento para lograr definir las causas y buscar las respectivas acciones que mejoren estos indicadores.

El comparativo del año 2016 frente al 2019 muestra un panorama de retroceso frente a indicadores en primaria como cobertura neta, cobertura bruta, tasas de aprobación y reprobación. En cuanto a secundaria, en el mismo escenario, si bien se presentan avances en los indicadores 2016 vs 2019, este último y frente a los años 2017 y 2018 se retrocede nuevamente.

Un aspecto muy preocupante son los niveles de reprobación, especialmente en secundaria. Un dato que llama la atención es el relacionado con la tasa de reprobación del año 2018 con un 4,26% frente al porcentaje más cercano del 2017 de 12.51% y el alcanzado en 2019 de 13,01%. Los niveles de deserción del 4% en los años 2018 y 2019 son menores en dos puntos porcentuales del 2017 y se presenta un aumento en relación con el año 2016, por lo que son cifras que demandan atención de las respectivas autoridades de manera urgente.

Como complemento al análisis de la situación relacionada con el acceso a la educación superior en cuanto a la oferta, el municipio de Lebrija presenta este servicio en niveles de educación básica, media y educación para el trabajo planteadas en la Tabla 7.

Tabla 7.*Oferta institucional frente a niveles de educación en el municipio de Lebrija*

Nivel escolar	Número de establecimientos	Descripción
preescolar:	11	6 oficiales y 5 privadas
básica primaria	14	
educación media	13	
educación superior	sin evidencia	
educación trabajo	3	fundación educativa de santander unitecnicas fundación prospectiva ong casa granja la mediagua vereda cusamanes fundación colombiana de aprendizaje técnico - fucatec

Nota. la información es tomada del portal escuelas.com.co.

El municipio de Lebrija no cuenta con una oferta de educación superior en instituciones ubicadas en su territorio. El plan de desarrollo 2020-2024 proyecta un estudio de factibilidad para la construcción de una sede de las Unidades Tecnológicas de Santander como institución pública, sin embargo, aún no hay avances evidenciables. El municipio de Lebrija gracias a su ubicación geográfica le permite acceder a la oferta institucional privada o pública del departamento de Santander que se resume en la Tabla 8.

Tabla 8.*Oferta institucional para educación superior en el departamento de Santander*

Universidad	Universidad Manuela Beltrán UMB	Privada
Universidad	Universidad Cooperativa De Colombia	Privada
Universidad	Universidad Pontificia Bolivariana	Privada
Institución Tecnológica	Corporación Educativa ITAE	Privada

Institución Universitaria	Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI	Privada
Institución Universitaria	Fundación Universitaria Comfenalco Santander	Privada
Institución Tecnológica	Tecnológica FITEC	Privada
Universidad	Universidad de Santander - UDES	Privada
Institución Profesional	Técnica Corporación Interamericana se Educación Superior Corpocides	Privada
Institución Tecnológica	Unidades Tecnológicas de Santander	Oficial
Universidad	Universidad Santo Tomas	Privada
Universidad	Universidad Industrial de Santander UIS	Oficial
Universidad	Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB	Privada
Institución Tecnológica	Corporación Escuela Tecnológica Del Oriente	Privada
Institución Tecnológica	Instituto Universitario de La Paz	Oficial
Institución Tecnológica	Fundación Universitaria de San Gil Unisangil	Oficial
Universidad	Universidad Libre Socorro -Santander	Privada

Nota. Compilado de instituciones de educación superior en Santander. Elaboración del autor

Finalmente, es necesario destacar el trabajo de oferta educacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD en modalidad virtual permanente que permite el acceso desde cualquier parte del país o del mundo.

Evaluación de la Calidad de la Educación

El examen aplicado por el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior – ICFES, denominado pruebas externas SABER 11, constituye un ejercicio de medición cognitiva de impacto trascendental en los indicadores (Bohórquez, 2013). Su resultado visualiza el proceso de aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes, lo cual supone la movilización de estrategias y recursos disponibles que den respuestas a las situaciones de forma eficaz y ética en

todo el proceso formativo del estudiante, tal como se muestra en los datos de Núñez, Barzotto y Tobón, 2018, respecto de calidad educativa, evaluación y aprendizaje.

Tabla 9.

Resultados pruebas saber 11

Año	Lebrija		Departamental		Nacional	
	Matemáticas	Lectura crítica	Matemáticas	Lectura crítica	Matemáticas	Lectura crítica
2016	52,67	52,71	53,04	53,49	49,62	51,50
2017	52,6	54,13	53,69	55,32	50,35	53,40
2018	51,91	53,16	54,15	55,19	50,42	52,79
2019	53,53	53,30	55,18	55,19	50,64	52,19

Nota. Fuente Tierradata.

Se observa en la Tabla 9, que los promedios se encuentran en todo el cuatrienio por debajo del promedio departamental, pero a su vez, supera los promedios nacionales. En matemáticas durante el periodo 2016 a 2018 se ve un descenso que se recupera en el año 2019. En lectura crítica el mejor promedio se ve reflejado en el año 2017, por encima de los años 2018 y 2019, aunque se ve una tendencia de recuperación en el promedio.

Es importante destacar el comportamiento frente al promedio nacional y los resultados superiores comparativamente del año 2016 y 2019. En cuanto al promedio departamental de Santander, se cuenta con mejores promedios por estudiantes y por establecimientos educativos, ubicados principalmente en la ciudad de Bucaramanga, siendo estos establecimientos en muchos casos de educación privada. Durante el año 2018, la alcaldía firmó dos convenios para apoyar cursos preicfes en cuatro colegios públicos de Lebrija que compense y apoye el incremento del promedio frente a la media departamental.

Financiamiento de la Educación

Entre las estrategias de ampliación de cobertura aplicadas por el Ministerio de Educación Nacional se encuentran la transferencia de los recursos del sector (Sistema General de Participaciones) del Ministerio de Educación a las entidades territoriales certificadas. Por cada estudiante matriculado en su jurisdicción, la organización de la oferta del servicio educativo en los establecimientos oficiales y la contratación del servicio educativo con particulares.

Tabla 10.

Presupuesto de financiación directa

Concepto	2016	2017	2018	2019
Educacion	1.233.854.767	1.191.131.810	974.063.527	963.738.013
Calidad (gratuidad)	639.622.735	603.995.058	537.306.927	526.981.413
Calidad (matricula)	594.532.032	587.136.852	436.756.600	436.756.600

Nota. Tomado de análisis financiero PDM Lebrija 2020-2023 SGP - Distribución asignaciones SGP por sectores.

Como se puede ver, el presupuesto para educación del SGP descendió en el cuatrienio lo que demanda una mayor carga impositiva para los municipios, y que requiere profundizar en el tema en un análisis de causalidad del porqué y el cómo está respondiendo las administraciones municipales para contrarrestar los posibles efectos negativos validando la gestión presupuestaria de cada uno de los dirigentes locales.

Hallazgos y Recomendaciones

El municipio de Lebrija fomenta el estudio universitario mediante convenios para el acceso a la educación superior con las Unidades Tecnológicas de Santander, se logra evidenciar parcialmente el apoyo recibido en los años 2016, 2018 y 2019 mostrando un crecimiento significativo y acumulativo.

Tabla 11.

Convenios educativos

Año	Número de estudiantes	Instituciones
2016	63	UTS Y UIS
2018	180	UTS Y UIS
2019	177	UTS Y UIS

Nota. Fuente rendiciones de cuentas años 2016, 2018 y 2019.

Si bien es reconocible que el municipio presenta estándares promedios aceptables, aún falta mucho para alcanzar el objetivo de una cobertura del 100%, con calidad y equidad. Frente a esto el municipio de Lebrija puede adelantar acciones frente los diferentes indicadores en cada una de las etapas formativas del estudiante.

La cobertura neta debe enfrentarse con acciones concernientes a facilitar el acceso de la mayor cantidad de niños, niñas, jóvenes en edad escolar de muy bajos recursos, con acciones de acompañamiento permanente a las familias. Este acompañamiento debe ser un factor importante en cuanto aspectos: el económicos, los comportamientos sociales, la formación y la cultura. Que brinden alternativas como educación técnica o tecnológica mediante convenios con instituciones como el SENA, fortalecer los programas de educación especialmente en los sectores rurales con los bachilleratos rurales semestralizados.

Los programas de búsqueda del estudiante desarrollados en el municipio han logrado que muchos niños o jóvenes accedan y permanezcan estudiando gracias a que las familias son reconocidas e identificadas y sus problemáticas se manejen con apoyo institucional junto a la participación de empresas privadas para mejorar las condiciones académicas.

Sin duda alguna, la educación virtual se ha constituido en una herramienta fundamental para el acceso a la educación de muchos jóvenes, que, por condiciones de ubicación, condiciones económicas, laborales y familiares no pueden acceder a una formación presencial. Para ellos es importante no solo la oferta institucional ya existente, sino los apoyos tecnológicos necesarios, garantizando coberturas adecuadas y estables, con calidad y asequibilidad al servicio de internet en sus hogares o comunidades.

La formación constante de los docentes con el apoyo institucional se refleja directamente en la actualización permanente de la metodología académica, al brindar los resultados en cuanto a calidad de la enseñanza y la utilización de herramientas tecnológicas puestas al servicio de una educación más integral como beneficio para el Municipio.

Conclusiones

La educación en Lebrija ha garantizado el acceso a la mujer a niveles básicos, medios, y superiores. Sin embargo, aún queda un porcentaje de mujeres que no pueden acceder a la educación y/o terminan desertando de las instituciones educativas. La educación debe trazarse como metas y coberturas del 100% y tasas de deserción 0%.

Un promedio departamental y nacional se puede ver influenciado en regiones con muy bajos rendimientos, contrarrestando los buenos resultados de unas instituciones, lo que demuestra que un promedio presenta a su vez valores muy por encima del mismo, lo que hace que frente a las mejores instituciones educativas aún se necesitan mayores esfuerzos de mejoramiento de la calidad.

Es importante la implementación de los mecanismos de gestión de recursos para la educación pública, mejorar la capacidad y la calidad de esta, para evitar que los niños y niñas se vayan a instituciones privadas que afectan los montos de transferencia de recursos debido a la política de pago o inversión por estudiante de las instituciones educativas públicas, lo que puede afectar al sistema educativo del municipio.

Es destacable el compromiso de la institucionalidad con la oferta de programas para el acceso educación superior, con la cofinanciación del pago de matrículas. Es relevante reconocer que las deserciones se dan en muchas ocasiones por los costos adicionales del estudio como desplazamientos, arriendos, alimentación, libros y las necesidades de ingresos para la familia (estudio vs trabajo).

En general se ve un panorama positivo frente a la participación de la mujer en la educación, existe compromiso para la mejora en cada uno de los parámetros analizados de cobertura, calidad y financiamiento ya que, el derecho de educación es universal y la falta de una

sola niña, joven o mujer que este por fuera del sistema escolar demanda acciones continuas, aprovechando las tecnologías y demás herramientas jurídicas y económicas de las regiones y cada sector.

Referencias Bibliográficas

- Argüello-Rueda, J. D. (2020). *Acciones de política pública para la participación política y la igualdad de las mujeres en el departamento de Santander (Colombia)*. En I. Vargas-Chaves (Ed.), *En las fronteras de la justicia. Sincelejo* (pp. 193-223). Editorial CECAR. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3758948
- Barón Mesa, G. F. y Muñoz Eraso, J. P. (2016). Aciertos y fallas en la implementación de la Política de mujeres y Equidad de Género de Bogotá. *Papel Político*, 21(1), 101-120. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo21-1.afip>
- Becerra-Gualdrón, C. J., Gallardo-Sánchez, C. F. y Becerra-Gualdrón, S. B. (2018). Índice de brecha de género en Colombia a nivel departamental 2008 – 2014. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 10(3). <https://doi.org/10.22335/rlct.v10i3.555>
- Benavente Riquelme, M. C. y Valdés Barrientos, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Bravo Mondragón, A. (2016.). *Evaluación feminista de objetivos del eje 5 de la política pública para las mujeres, en el municipio de Santiago de Cali: reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2010-2013* [tesis de maestría, Universidad del Valle]. Repositorio institucional Univalle. <http://hdl.handle.net/10893/9298>
- Cediel, N. M., Sánchez, M. J., Sánchez, K. D. y Castro, P. M. (2021). Pandemia de la covid-19: un obstáculo para el logro de la equidad de género y el cierre de la brecha entre lo urbano y lo rural en Colombia. *Revista de la Universidad de La Salle*, (84), 123-144.
- Díaz Pérez, Á. y Silva Niño, A. C. (2017). Retos de las políticas públicas para el fomento del emprendimiento femenino en Colombia. *Reflexión Política*, 19(38), 42-57.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11054032004>

Duarte Cruz, J. M. y García-Horta, J. B. (2016). Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres. *Revista CS*, (18), 107-158.

<https://doi.org/10.18046/recs.i18.1960>

Figueroa, I. y Franco Novoa, N. M. (2020). El marco jurídico del enfoque diferencial en políticas públicas para mujeres indígenas en Colombia. *Estudios Políticos*, (57), 71-

90. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a04>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill. [https://josetavarez.net/Compendio-Metodologia-de-la-](https://josetavarez.net/Compendio-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf)

[Investigacion.pdf](https://josetavarez.net/Compendio-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf)

Hernández, Q. A., Badillo Ramírez, L. I. y Méndez Villamizar, R. (2017). Experiencia del proceso metodológico para el diseño de planos locales de igualdad de oportunidades en Santander, Colombia. *El Ágora USB*, 17(2), 534-544.

<https://doi.org/10.21500/16578031.3288>

Jaramillo, J. D., Ortega, E. C. y Trujillo, C. H. (2021). *Analizar el impacto de la implementación de la política pública para la mujer en el Municipio de Pasto 2020 – 2023* [tesis de especialización, Universidad Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio institucional Universidad

Jorge Tadeo Lozano. <http://hdl.handle.net/20.500.12010/18072>

Luengo Navas, J. (2004). *La educación como objeto de conocimiento. El concepto de educación*.

En A. Pozo, M. del M. Del, J. L. Álvarez Castillo, J. Luengo Navas, O. Urtza (Eds.), *Teorías e instituciones contemporáneas de educación* (pp. 30-47). Biblioteca Nueva.

<https://www.ugr.es/~fjjrios/pce/media/1-EducacionConcepto.pdf>

Luque, S. M. (2021). *Análisis de la socialización y sensibilización de la Política Pública de*

- Mujer y Equidad de Género en Santander* [monografía de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD]. Repositorio Institucional UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/42773>
- Medina Rojas, M. (2020). *El proceso de institucionalización de la equidad de género en Bogotá (2003-2016)*. Universidad Externado de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional MEN (2016). *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden*. MEN.
https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-340021_recurso_1.pdf
- Miranda-Montero, Y. I., Anctil-Avoine, P. y Hankivsky, O. (2020). Transversalización de género: un acercamiento al caso de Colombia y una propuesta interseccional. *CS*, (32), 191-219. <https://doi.org/10.18046/recs.i32.3530>
- Monroy, Y. X. (2017). *Participación, desarrollo institucional y género en el marco de la política pública mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades de Cundinamarca: cuatro estudios de caso* [tesis de pregrado, Universidad Javeriana]. Repositorio institucional Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/21858>
- Moreno Vallejo, J. R. (2015). *Participación y empoderamiento de las mujeres rurales y su aporte para mejorar las condiciones de pobreza y diseño de políticas públicas con equidad de género* [tesis de doctorado, Universidad Pablo de Olavide].
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2019). *Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito estrategia para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (2018–2021)*. ONU.
http://www.oas.org/juridico/spanish/ag00/agres_1732_xxxo00.htm

Perilla, N. R. (2020). *Impacto de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género* [monografía de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio Institucional UNAD.

<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/36573>

Pozo, A. (2004). *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. Biblioteca Nueva.

Rodríguez, J. C. (2015). El movimiento de mujeres y su incidencia en la formulación e implementación de la política pública de la mujer y equidad de Géneros en Santander, Colombia, 2007-2014. *Reflexión Política*, 17(33), 162-176.

<https://doi.org/10.29375/01240781.2243>

Turbay, C. R. (2020) *El derecho a la educación*. UNICEF.

<https://www.unicef.org/colombia/media/2241/file/El%20derecho%20a%20la%20educaci%C3%B3n.pdf>